



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Ejecutivo
Demandante:	Alfonso Guzmán Morales
Demandado:	James Cañas Rendón
Radicado:	630013103004-2003-00116-00
Asunto:	Tiene en cuenta respuesta y requiere

Téngase en cuenta lo manifestado por el ejecutante frente al requerimiento hecho por el Juzgado mediante auto del 08 de agosto de 2023 (doc. 12) que desconoce actuación penal interpuesta por el demandado, y que no ha sido vinculado a proceso penal en su contra.

De otra parte, se reitera el requerimiento para que presente la liquidación del crédito con los abonos de los depósitos judiciales que han sido pagados a la parte ejecutante con el fin de actualizar el valor de la obligación. Para ello, en el expediente figura la consulta de depósitos pagados y por pagar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hiliana Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd682c7513811f5f99942777b7214efd26f221a5a11dab956703e3a2ea5ce79**

Documento generado en 27/02/2024 10:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>